

POLITICAS PASTORALES Y GUIAS

PARA

*La Preparación Matrimonial*

PARA

LA IGLESIA CATOLICA DE NUEVA JERSEY

*Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial*

TABLA DE MATERIAS

<b>Reseña .....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción para Ministros Pastorales .....</b>	<b>3</b>
<b>Sección I: El Proceso de Preparación Matrimonial .....</b>	<b>8</b>
Etapa Uno:    Introducciones y Orientación.....	9
Etapa Dos:    Catequesis Matrimonial y Formación .....	15
Etapa Tres:    Sesiones Pastorales, Liturgia Nupcial y Más Allá .....	17
<b>Sección II: Situaciones Eclesiásticas Particulares en la Preparación Matrimonial .....</b>	<b>22</b>
<b>Sección III: Circunstancias Especiales en la Preparación Matrimonial.....</b>	<b>34</b>
<b>Bibliografía y Materia de Referencia .....</b>	<b>58</b>

## ***Reseña***

Este manual\* revisado de *Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial* enfoca sobre el proceso de tres etapas de la preparación matrimonial. La meta de estas políticas y guías es de proveer ayuda y soporte tanto para parejas comprometidas como para los ministros pastorales\*\* y parejas casadas trabajando con ellos. Diferentes niveles autorizados de instrucciones se encuentran en este manual: normas canónicas, declaraciones de políticas, y guías para tratar con circunstancias especiales.

Referente a temas canónicos, todos han de observar los procedimientos establecidos por el *Código de Ley Canónica* (1983) tanto como el *Código de Cánones de las Iglesias del Oriente*\*\*\*. Estableciendo la elegibilidad de una pareja para casarse es de lo más crítico, especialmente en casos de matrimonios anteriores, si la ceremonia fue religiosa o civil. Si uno o el otro fue casado anteriormente, la boda no podrá ser programada hasta que la libertad de cada persona para casarse esté establecida. Esto se cumple por medio de un certificado de acta de defunción o, si el esposo o esposa aún vive, por medio de una determinación legítima que un matrimonio anterior era inválido.

El mensaje del Obispo dirigido a las parejas comprometidas expresa el espíritu pastoral de las políticas y guías para la preparación matrimonial.

La **Introducción** relata las *Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial* revisada a un contexto más extenso de las enseñanzas de la Iglesia en cuanto al matrimonio y a las actitudes contemporáneas que puedan socavar la visión Cristiana del matrimonio. La **Introducción** considera las normas canónicas para una preparación remota, próxima e inmediata más continúa la obra, lo cual será un sostén para parejas recién casadas. Por último, la **Introducción** subraya la inquietud de la Iglesia en cuanto a la sensibilidad ministerial y la prudencia hacia las parejas comprometidas durante circunstancias especiales.

- \* Una edición para Parejas de las Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial está disponible.
- \*\* En este documento el término “ministro pastoral” generalmente se refiere a un sacerdote o diácono pero también puede incluir un laico con experiencia teológica o competencia canónica y experiencia pastoral, quien es responsable por la dirección del proceso para la preparación matrimonial.
- \*\*\* CIC se utiliza frecuentemente para el Código de Ley Canónica del 1983. Significa Codex Iuris Canonici. CCEO frecuentemente es utilizado para indicar el Código de Cánones de las Iglesias del Oriente. Significa Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium.

## ***SECCION I: El Proceso de Preparación Matrimonial (Tres Etapas)***

### **Etapa Una: Introducción y Orientación**

Parejas se acercan a la Iglesia deseando comprometerse uno con el otro ante Dios para que su unión se bendiga. Es de suma importancia que desde el inicio tengan una experiencia y bienvenida calorosa sin reparar si la pareja mantiene una afiliación activa o inactiva con la Iglesia. El ministro pastoral debe asegurarle a la pareja del deseo de la Iglesia de ayudar a prepararlos para un matrimonio duradero, que dé vida y felicidad. En esta primera etapa el ministro pastoral se dirigirá a cualquier circunstancia especial, le informará a la pareja sobre el proceso de preparación, los animará a comprender el valor del compromiso a este proceso de preparación y determinará con ellos una línea de actividades y reuniones más allá de sus bodas. La utilización de un inventario de comunicaciones pre-matrimonial tal como F.O.C.C.U.S. (Facilitating, Open, Couple, Communication, Understanding and Study - es decir, Facilitante, Abierto, Pareja, Comunicación, Entendimiento y Estudio) pueden ser útiles durante esta etapa. Un día de bodas puede ser programado solamente después de haber establecido la libertad de la pareja para ser casados. La “Bendición de Comprometerse” es opcional.

### **Etapa Dos: Catequesis Matrimonial y Formación**

Una pareja participará en un programa aprobado de preparación matrimonial dirigido en una parroquia individual o a un nivel diocesano. Cualquier programa que sea escogido, *Semana de Encuentro de Comprometidos*, *Sesiones Pre-Cana* o *formación de Parejas Esponsoras*, la interacción de parejas comprometidas con parejas casadas durante la preparación matrimonial es una dimensión valiosa del ministerio de preparación de la Iglesia. Si circunstancias personales hacen estas opciones infactibles, esta etapa “instruccional” puede ser dirigida por el ministro pastoral, pero sería conveniente introducir la pareja comprometida a una pareja de padrinos (un matrimonio), entrenado en la preparación matrimonial, quienes son capaces de compartir sus propias creencias y experiencias personales de Dios y el amor, compromisos y sacrificios, el perdón y el crecimiento espiritual en el matrimonio.

### **Etapa Tres: Sesiones Pastorales, Liturgia Nupcial y Más allá**

Esta etapa permite tiempo para una pareja reflexionar más con el ministro pastoral sobre sus experiencias en el proceso de preparación y dirigirse a los planes para su liturgia nupcial. También provee la oportunidad al ministro pastoral para animar la pareja comprometida a apreciar el valor de su involucramiento continuo y activo para rendir culto y en la vida parroquial. La esperanza es que al establecer su hogar ellos también buscarán un hogar espiritual en una comunidad parroquial. Es importante que comunidades parroquiales tiendan la mano a las parejas recién casadas con una calorosa bienvenida.

## ***SECCION II: Situaciones Eclesiásticas en la Preparación Matrimonial***

Situaciones eclesásticas particulares pueden incluir: Católicos de diferentes Iglesias *Sui Iuris*: Un Católico y un Cristiano bautizado; Un Católico y una persona no bautizada, y dos Católicos de la misma Iglesia de los cuales uno o ambos ya no practican la fe. Para matrimonios entre Católicos de ritos Latinos y Católicos de otras Iglesias *Sui Iuris*, la preferencia canónica de preparar para y celebrar el matrimonio es que el matrimonio se llevará a cabo en el rito del novio y será atestiguado por su propio pastor. Diáconos son capaces de atestiguar matrimonios solamente para Católicos del Rito Latino. En algunas circunstancias una dispensación de la forma canónica de matrimonio puede ser solicitada; o permiso y/o delegación puede ser dada para celebrar el Rito Católico de Matrimonio afuera de la Iglesia.

## ***SECCION III: Circunstancias Especiales en la Preparación Matrimonial***

Guías son ofrecidas para varias circunstancias, incluyendo: relaciones abusivas, adicciones, personas escogiendo la opción de no tener niños, cohabitación, enfermedades comunicables, convalidaciones, parejas no casadas quienes juntos han tenido niños, parejas con niños de otras relaciones, casos de diversidad cultural, étnica o racial, HIV/SIDA y matrimonio, inmadurez, infertilidad, relaciones de largas distancias durante preparaciones matrimoniales, matrimonios entre menores, matrimonios entre personas mayores, matrimonios de personas incapacitadas, casos de embarazo, acuerdos pre-nupciales, matrimonios anteriores y preguntas de identidad sexual. Estos guías podrán ayudar una pareja y el ministro pastoral trabajando con ellos para evaluar su situación de una manera realista y responsable.

## *Introducción Para Ministros Pastorales*

**I. El matrimonio es una relación espiritual y personal afectando no solamente la pareja pero sus hijos. “El convenio matrimonial, por el cual un hombre y una mujer establecen entre ellos compartir una vida entera, la cual es ordenada por su naturaleza para el bien de los esposos y la procreación y educación de los hijos, ha sido elevado por Cristo el Señor a la dignidad de un sacramento entre los bautizados”** (c 1055, §1).

El matrimonio es, para Cristianos, un misterio y una misión.

*El matrimonio es un misterio* porque un esposo y una esposa emplean la profundidad de sus personalidades para juntos resolver su destino pero también porque su relación se vive en la presencia de Dios y en respuesta a la iniciativa de la gracia de Cristo en ellos.

*El matrimonio es una misión* en cuanto a que ellos toman responsabilidad por cada uno de ellos y por los niños que les puedan nacer y también en cuanto a que ellos ayudan a santificarse uno al otro manifestando la fe a cada uno, sus hijos y la comunidad en cual ellos viven.

El matrimonio es la creación de Dios y la labor de esposos y esposas.

**II. Un matrimonio es creado por medio de un compromiso mutuo y personal. “Consentimiento matrimonial es un acto de voluntad por cual un hombre y una mujer mutuamente sedan y se aceptan cada uno por medio de un convenio irrevocable para establecer el matrimonio.”** (c. 1057, §2).

Amor matrimonial está arraigado en el completo y total regalo-propio de un hombre y una mujer a cada uno. Por su consentimiento de casarse, los esposos se prometen y se aceptan de tal manera que una relación nueva comienza para ellos a la vista de Dios y ante los ojos de la sociedad también. Su relación es una unión íntima requiriendo fidelidad total y unidad permanente mientras ellos vivan. Una vez que una pareja crea una relación matrimonial, el vínculo que ellos han formado no depende ya solamente de sus propias voluntades sino que tiene una realidad social y eclesial que perdura.

“Como Dios de los tiempos de antes se hizo presente El mismo a Su pueblo por medio del convenio de amor y fidelidad, pues ahora el Salvador de los hombres y el Esposo de la Iglesia viene dentro de las vidas de Cristianos casados por medio del Sacramento del Matrimonio. El permanece con ellos después de eso de modo que, según El amó la Iglesia y se entregó en nombre de ella, los esposos pueden amarse unos a los otros con fidelidad perpetua a través de ofrenda propia y mutua”. (*Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Moderno, no. 48, Segundo Concilio Vaticano, 1965*).

**III. Las actitudes que un hombre y una mujer tienen sobre el matrimonio pueden perjudicar su capacidad de casarse uno con el otro. Tal incapacidad para casarse existe para “aquellos que sufren un defecto serio de discreción de juicio con respecto a los derechos y obligaciones esenciales de matrimonio que mutuamente han de ser entregados y aceptados.”** (c. 1095, §2).

Mucha de la sociedad contemporánea no comparte el ideal de Cristo hacia el matrimonio. Durante un tiempo cuando Su propia cultura y los sistemas legales contemporáneos estaban de acuerdo que el matrimonio era una

relación que se podía disolver por lo menos a la iniciativa del esposo. Jesucristo introdujo una visión diferente sobre el matrimonio. Jesús declaró que la voluntad de Dios es que una relación matrimonial se viva completa en el fiel compromiso de un hombre y una mujer mientras ambos vivan.

La experiencia penetrante del divorcio, la frecuencia de acuerdos pre-nupciales y experimentos con relaciones de vivir juntos como un preparatorio para el matrimonio, afectan la prontitud de parejas, quienes se acercan a la Iglesia para casarse, a comprender las inferencias prácticas de la visión de Jesús para ellos y aceptar la norma de Jesús como su deber práctico hacia cada uno. Parejas Católicas preparándose para matrimonio hoy se encontrarán en lo que se puede describir como una experiencia contra-cultural. Si una pareja tiene intenciones sobre el matrimonio contrarias a las normas de la Iglesia, ellos arriesgarán su propia capacidad para casarse válidamente igual que su capacidad para vivir felices juntos.\*

***IV: PREPARACION REMOTA. La Iglesia tiene una obligación de declarar la visión de Cristo hacia el matrimonio a la comunidad entera, jóvenes y ancianos, y de ayudar a parejas a cumplir su vocación. “Pastores... están obligados a cuidar que su comunidad eclesiástica le ofrezca a los fieles Cristianos la ayuda por la cual el estado matrimonial es preservado en un espíritu Cristiano y se adelanta a la perfección. Esta ayuda tiene que ser ofrecida especialmente: predicando catequesis adaptada para menores, jóvenes, y adultos...por el cual fieles Cristianos son instruídos sobre el sentido del matrimonio Cristiano...”(c.1063,§1).***

Comunicando la verdad y la belleza del matrimonio Cristiano a todos, jóvenes y ancianos, es crucial. Informando la gente sobre los sacramentos es un deber de la comunidad Cristiana. Las semillas de este mensaje son sembradas en las obras de la vida cotidiana mientras niños y niñas, hombres y mujeres jóvenes, son testigos de como sus padres trabajan para cumplir su compromiso de amor matrimonial. En escuelas Católicas y programas de educación religiosa, instrucción apropiada a varios niveles de grados debe gradualmente introducir a los jovencitos a un aprecio formal del sacramento de matrimonio. En los programas de preparación matrimonial parejas casadas proclaman las alegrías y las luchas amorosas de una vida como casados, vivida fielmente, y comparten su propia sabiduría Cristiana sobre el matrimonio con aquellos que se están preparando para comenzar sus propias vidas juntos.

Durante el culto dominical, explicaciones periódicas sobre lo que el matrimonio envuelve debe reflejar por qué la Iglesia valora el proceso de la preparación matrimonial como una oportunidad para trabajar con parejas. Más allá del hogar, el salón de clases e instrucciones pre-maritales, el pueblo Católico necesita oír sobre el matrimonio desde el púlpito. Sacerdotes y diáconos deben llamar la atención de sus congregaciones a los éxitos de matrimonios Cristianos, por ejemplo, durante celebraciones de aniversarios matrimoniales significativos. A veces las Escrituras se prestan para temas de vida matrimonial. Sacerdotes y diáconos deben tomar tales oportunidades para afirmar la visión Cristiana de la vida matrimonial. Cuando las Escrituras hablan sobre lo quebrado, el apuro de las viudas o las incertidumbres de los desalojados, predicadores podrán elevar corazones heridos en familias separadas debido a matrimonios fracasados, por las tensiones de vivir con esposos o padres que ya no son amantes o por el aislamiento de haber sobrevivido a un compañero querido. En todas situaciones, la fe en las Buenas Nuevas sobre el matrimonio necesita ser anunciada con convicción.

Los medios de comunicación de hoy ejercen una influencia fuerte sobre la juventud. Mucho de lo que es transmitido va contra los valores sanos y consagrados. La Iglesia tiene que hablar fuertemente y dar énfasis a los ideales y cualidades del matrimonio Cristiano. Los jóvenes especialmente necesitan oír las voces de aquellos que saben todo lo que un matrimonio puede ser.

\* Invalidez puede surgir de un número de defectos de consentimiento además del canon 1095.2. Estos defectos son discutidos en cánones 1095-1107.

**V. PREPARACION PROXIMA. La oportunidad para preparación matrimonial individual y personal es una responsabilidad no solamente de los sacerdotes y diáconos pero también de la comunidad parroquial. “Pastores...están obligados a cuidar que su comunidad eclesíástica le ofrezca al fiel Cristiano...preparación personal para entrar al matrimonio, lo cual dispone a los esposos a la santidad y deberes de su nuevo estado...”**

El matrimonio es una asociación íntima. Todo matrimonio es la unión de dos personas únicas. Toda familia es compuesta de personalidades individuales que nunca serán duplicadas. Cada matrimonio y cada familia es un esfuerzo creativo de parte de Dios tanto como del esposo y la esposa. Para prepararse adecuadamente para tal tarea, los compañeros comprometidos tienen que llegar a conocerse de un modo realista. El convenio conyugal envuelve dos individuos imperfectos haciendo un compromiso genuino de entregarse y aceptarse uno al otro. Inventarios de comunicación prematrimonial tal como F.O.C.C.U.S. pueden ayudar a lograr un mejor auto-entendimiento mutuo. En todo caso los ministros de la Iglesia obran con cada pareja individualmente.

Toda pareja tiene que desafiar cualquier ideología secular o conceptos erróneos que socavan su aprecio del compromiso matrimonial Cristiano. Los ministros pastorales y varios programas de preparación matrimonial proveerán oportunidades para compañeros comprometidos para explorar sus propias suposiciones, compartir sus expectativas y reclamar para uno al otro una vista verdadera Cristiana de lo que es el matrimonio.

Clave para el proceso de preparación matrimonial es la buena voluntad de una pareja para tomar el tiempo y hacer el trabajo que los enriquecerá espiritualmente y humanamente. El matrimonio es un proceso de toda la vida de crecimiento y compromiso a una relación continua de apoyo durante la cual los compañeros se ayudan a desarrollarse lo más completo posible. “Esposos Cristianos tienen un sacramento especial por el cual son fortalecidos y reciben una consagración por medio de los deberes y dignidad de su estado. En virtud de este sacramento, mientras los esposos cumplen obligaciones conyugales y familiares, son penetrados con el Espíritu de Cristo...Por lo tanto, crecientemente adelantan su propia perfección, tanto como su santificación mutua, y de esa manera contribuyen juntos a la gloria de Dios.” (*Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Moderno*, no. 48, Segundo Concilio Vaticano).

Es por esta misma razón que las **Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial** asignan por mandato que parejas comprometidas reciban una preparación que los instruyen con respecto al matrimonio y su parte como ministros de matrimonio, y además contribuye a la formación humana y espiritual como compañeros casados. Para adecuadamente cumplir estas metas, un año de preparación es ordenado por las **Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial**. Esto representa un compromiso significativo de parte de la pareja, el ministro pastoral quien estará trabajando con ellos y las parejas casadas en los programas de preparación matrimonial.

“Antes de que un matrimonio sea celebrado, tiene que ser evidente que nada pueda obstruir su celebración válida y lícita” (c. 1066). Ministros pastorales tienen que estar seguros que el espíritu de este canon es observado. Es importante notar que mucho más está envuelto en el proceso de la preparación matrimonial por sí mismo que simplemente cumplir con los requisitos canónicos mínimos.

Ministros pastorales quienes trabajan con las parejas comprometidas ejercen una mayor influencia en las vidas de estos hombres y mujeres. Sus intereses en ellos y su buena voluntad de entregarse son cruciales para llevar a cabo su parte en la preparación matrimonial. Ministros pastorales nunca deben menospreciar las habilidades y conocimiento que ellos han adquirido a través de propias experiencias en relaciones humanas tanto como su formación espiritual personal. La autenticidad de su fe puede brillar durante sus esfuerzos para compartir oraciones e ideales con parejas quienes ellos preparan para el matrimonio.



**VI. Procedimientos son establecidos para asegurar la preparación de la pareja ejercer su derecho para casarse y ayudar a todos en un caso particular cuando el derecho a casarse es discutible. “Todas las personas que no están prohibidas por la ley pueden contraer matrimonio.” (c. 1058). Pero el derecho a casarse no es absoluto y tiene que ser considerado en cuanto a cualesquier factores que mitigan ese derecho desafiando la preparación de una pareja o un individuo. ...” En un caso especial, el ordinario local puede prohibir un matrimonio de su propio súbdito...pero solamente por un tiempo, por una causa grave, y por el tiempo que la causa continúe (c.1077,§1).**

Durante el transcurso de preparación, el ministro pastoral puede encontrar que una pareja particular está experimentando una dificultad significativa o percibe que hay un tema serio que necesita atención. Tal situación necesitaría examen adicional y podía envolver consulta teológica, médica, o psicológica. En ese caso, el ministro pastoral buscará consejo por medio de cualquier *proceso* que haya sido establecido en cada diócesis. Tal referencia puede llevarse a cabo después de una consulta profesional o puede ser, por sí mismo, un prelude a la recomendación de tal consulta. De vez en cuando una dificultad sospechosa pueda ser fácilmente verificable; por ejemplo, uno o ambos de las partes puedan ser menor de 18 años de edad o puede haber un embarazo que ocurrió antes del matrimonio. Pero en otros casos el problema puede ser más difícil señalar; por ejemplo, inmadurez, casándose para escaparse de una situación casera infeliz, presión paterna excesiva, indebida prisa al planear un matrimonio, falta de compromiso al proceso de preparación matrimonial o insuficiente compromiso a las enseñanzas de la Iglesia en cuanto al matrimonio. En todas tales situaciones, es mandatorio que el ministro pastoral que está trabajando con una pareja que refiera los temas para ser revisados por el *proceso* que está en sitio en la diócesis particular donde el matrimonio ha de llevarse a cabo.

En tales circunstancias, el ministro pastoral le informará a la pareja que su proceso de preparación matrimonial tenga que ser extendido. De una manera gentil y pastoral, él debe tratar de permitir que la pareja aprecie las razones de el porqué él está utilizando una referencia, y pedirles que estén abiertos a una preparación más prolongada si es la recomendación final para ellos. El ministro pastoral debe pedir el consentimiento de la pareja para ceder cualquier información en la referencia que pueda haber sido obtenida de alguna agencia profesional.

El *proceso* busca garantizar consulta adecuada con personas con experiencia y de buen juicio para que una evaluación negativa de la preparación de la pareja para casarse sea objetiva y no basada bajo el antojo o prejuicio de un individuo controlador. Provee oportunidad para una pareja aprovecharse de consejeros que puedan ayudarlos a apreciar aspectos de un compromiso para toda la vida que ellos tal vez hayan pasado por alto.

Cuando una referencia a este *proceso* es hecha, el ministro pastoral será claro con la pareja que lo que está ocurriendo es una consulta y aún no necesariamente una conclusión. La Iglesia no le está diciendo a la pareja, “¡No se pueden casar!”, solamente porque alguna pregunta seria está bajo investigación. Pero, si después de la consulta, la decisión del Ordinario local es de prohibir el matrimonio por lo menos temporalmente (c. 1077,§1), la pareja debe ser animada a aceptar ese consejo y cooperar con cualesquiera recomendaciones sean ofrecidas para la preparación más en adelante.

Si una pareja no puede ser persuadida a posponer sus bodas e indica que ellos se casarán afuera de la Iglesia, el ministro no debe considerar tal intento al matrimonio simplemente como el menor de dos males. Si una pareja es juzgada que no está lista para matrimonio, el ministro pastoral debe hacer todo lo que pueda para persuadir a la pareja que no entre en ninguno clase de unión durante ese tiempo.

El derecho de cualquier pareja o individuo de apelar directamente al Obispo como la cabeza de la comunidad Católica es siempre garantizado. El ministro pastoral debe ayudar a la pareja o al individuo a preparar tal apelación.

**Las Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial** ayudan a parejas comprometidas a “dejar que los esposos mismos...se unan uno al otro en igual afecto, armonía de mente y el trabajo de santificación mutua” y ayuda a los ministros pastorales y todos los que trabajan en los programas de preparación matrimonial en ayudar a parejas prometidas a comprometerse a “los gozos y los sacrificios de su vocación para que ellos puedan “ser testigos del misterio de ese amor que el Señor reveló al mundo por Su muerte y Su resurrección a la vida de nuevo.” (*Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Moderno*, no. 52, Segundo Concilio Vaticano, 1965).

**VII. PREPARACION INMEDIATA. Preparación matrimonial incluye la participación activa por la pareja en la ceremonia nupcial.** “Pastores...están obligados a cuidar que su comunidad eclesial ofrezca a los fieles Cristianos...una celebración litúrgica fructífera de matrimonio la cual mostrará que los esposos significan y comparten en el misterio de la unidad y amor fructífero entre Cristo y la Iglesia...”(c.1063,§3).

El *Rito de Matrimonio* provee varias opciones para las oraciones, las lecturas y las ceremonias de una liturgia nupcial. Aunque la preparación matrimonial está más enfocada en las experiencias de la vida de una pareja que en el evento único de una boda, la preparación de una liturgia nupcial por sí es también una parte importante del proceso. Por lo tanto, un programa parroquial de preparación para la boda debe apoyar la participación activa de la pareja y sus invitados en el rito nupcial. La disponibilidad de músicos, ministros ayudando y un ambiente eclesial de bienvenida solamente puede ser logrado al nivel local y con sus propios recursos.

Los ministros pastorales que trabajan con parejas comprometidas necesitan familiarizarlos con el *Rito de Matrimonio* y cómo ellos consideran las varias opciones para participar. Haciendo esto, todos deben tener en mente la perspectiva de la *Instrucción General del Misal Romano* y sus directivas para todas las Misas (352). La efectividad pastoral de una celebración será destacada si los textos de las lecturas, oraciones, y cantos corresponden lo más fiel posible a las necesidades, preparación religiosa, y aptitud de los participantes...opciones pueden ser hechas en consulta con aquellos que tienen una parte en la celebración.”

**VIII. MAS ALLA DE LA BODA. El interés de la Iglesia en parejas casadas no termina con la ceremonia nupcial.** “Pastores...están obligados a cuidar que su comunidad eclesial le ofrezca a los fieles Cristianos...ayuda para aquellos que están casados, para que fielmente preservando y protegiendo el convenio conyugal, ellos diariamente llegan a llevar vidas más santas y más plenas en sus familias” (c.1063,§4).

Programas que soportan parejas casadas se han desarrollado en la Iglesia. El Movimiento Familiar Cristiano, Encuentro Matrimonial, Retrouvaille, y grupos de sostén basados en las parroquias trabajan de varias maneras para mejorar la calidad de las relaciones de parejas casadas o ayudar parejas que han experimentado tensiones mayores a descubrir de nuevo los fundamentos de su amor y compromiso. Tales esfuerzos deben ser recomendados y soportados.

Un reconocimiento algo más nuevo, sin embargo, es la importancia del apoyo de la Iglesia para parejas jóvenes durante los primeros años de su experiencia matrimonial. Progresivamente, el anonimato de la sociedad contemporánea frecuentemente aísla mucha gente de sus vecinos y de las comunidades en las cuales ellos viven.

El pueblo es sumamente móvil. Muchos trabajan en una ciudad, viven en un suburbio, recrean en otras áreas y están en contacto con familiares más por medio de telecomunicaciones que contacto cara a cara. Parejas casadas jóvenes a veces tienen poca conexión con su iglesia parroquial aunque practiquen su religión regularmente.

Las **Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial** ofrecen sugerencias para capitalizar sobre la experiencia positiva de la preparación matrimonial poniéndose en contacto con una pareja recién casada en la parroquia en la cual ellos residen. Muchas bendiciones pueden ser adquiridas por ambos, las parejas mismas y por las comunidades parroquiales en las cuales ellos puedan involucrarse activamente.